RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 052-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 07 de Febrero de 2024.

VISTO: El Informe Nº036-2024-MPSCH-G.DS, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular **"CORAZÓN DE JESÚS"** del Caserío Cochapampa, distrito de Santa Cruz de Chuca y provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante solicitud de fecha 25 de enero de Julio del 2024, la presidenta de la nueva junta directiva del comedor Popular **"CORAZÓN DE JESÚS"** del Caserío Cochapampa, distrito de Santa Cruz de Chuca y provincia de Santiago de Chuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita en reconocimiento de su junta Directiva;

Que, mediante Informe Nº 036-2023-MPSCH/G.DS, de fecha 31 de enero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, eleva el expediente para la emisión de la resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular **"CORAZÓN DE JESÚS"** del Caserío Cochapampa, distrito de Santa Cruz de Chuca y provincia de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Articulo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA del comedor Popular "CORAZÓN DE JESÚS" del Caserío Cochapampa, distrito de Santa Cruz de Chuca y Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad;** conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ENMA GREGORIA VASQUEZ REBAZA	19702797
VICEPRESIDENTA	ASTEDIA MARIA YUPANQUI SARE	44031476

SECRETARIA	ALEJANDRINA LORGIA ULLOA REYNA	19687108
TESORERA	SANTOS ARENAS ZARE	80453742
ALMACENERA	LUZ VICTORIA MURGA VASQUEZ	41574553
FISCAL	EULALIA ESPERANZA GUEVARA DE QUISPE	19702969
VOCAL 1	MARCELINA GLORIA ROJAS CASTILLO	19703050
VOCAL 2	MARINA ARCENIA QUISPE DE AVILA	19674605

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCÁRGUESE** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comedor **"CORAZÓN DE JESÚS"** del Caserío Cochapampa, distrito de Santa Cruz de Chuca y Provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - La vigencia de la Directiva del Comedor Popular indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se regirá de acuerdo a sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE